



COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Actualización a agosto 2022

D. Francisco Campo Buetas, con DNI nº 73.189.505-D, en calidad de representante de la empresa **Limpiabalsas SL**, con C.I.F. B-99.376.212, y domicilio en c/ M^a de Luna, 11, Recinto CEEI Aragón, de Zaragoza, según los poderes vigentes otorgados por el Órgano de Administración, declaro que la entidad a la que represento se compromete a aplicar de forma voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, y en sus políticas y procedimientos, los valores y códigos éticos relacionados en el presente documento, que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que derivan de sus acciones.

Así mismo declaro que dicha entidad está al corriente en las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, y no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con el sector público o para recibir subvenciones de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 26 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente y con sello de tiempo independiente

Francisco Campo Buetas. Apoderado.

☎ 610.784.678 ✉ francisco.campo@iese.net



PRINCIPIOS DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LIMPIABALSAS

1.- TRANSPARENCIA

Ser una organización ejemplar y transparente en el ejercicio de su actividad. Con un cumplimiento inexcusable de la legalidad, que implica la obligación, sin excepciones, de cumplir con la legislación vigente, y con la normativa interna que, en cada caso, resulte aplicable a las actividades de la Empresa. Para ello, se promoverá una estructura de Gobierno Corporativo robusto que asegure la profesionalidad e integridad en la toma de decisiones y en sus actuaciones.

2.- SOSTENIBILIDAD

Incorporar, de forma activa, criterios ambientales, sociales y de Buen Gobierno en los procesos, y servicios de la empresa, teniendo en cuenta los impactos que genera en la sociedad y, por tanto, en la comunidad en la que opera. Contribuir de esta manera a la sostenibilidad de la propia organización y al desarrollo de las sociedades en las que se desenvuelve. Se establece un diálogo con los interlocutores y se adquieren compromisos con nuestros grupos de interés.

3.- RESPETO A LAS PERSONAS EMPLEADAS

Promover, en todo momento, unas relaciones profesionales basadas en el respeto a la dignidad de los demás, colaboración, equidad y comunicación, que propicien un buen ambiente profesional. Realizar actuaciones para:

- Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dentro del condicionante intrínseco de centros de trabajo itinerantes
- Promover la seguridad, salud e higiene en el trabajo, conforme a la legislación de prevención de riesgos laborales y las mejores prácticas en la materia, adaptadas de forma específica a cada actividad, e integradas en los procedimientos de trabajo.

- Asegurar un ambiente de trabajo libre de acoso, en cualquiera de sus manifestaciones (laboral, sexual, y/o por razón de sexo).
- Procurar, cuando el tamaño de empresa lo permita y para puestos administrativos, la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Promover la aplicación efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional.
- Promover la aplicación efectiva de no limitaciones por edad, garantizando, en el ámbito laboral, las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional, exclusivamente por formación, capacidad y compromiso; sin vinculación alguna con la edad.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de las personas empleadas.
- Vincular la retribución y promoción de las personas empleadas a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Admitir la posibilidad de pluriempleo para los trabajadores/as, a criterio exclusivo de éstos

4.- EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Apostar por la excelencia en la gestión y la mejora continua para prestar los mejores servicios a nuestros clientes en base a una relación de confianza y credibilidad. Las actuaciones con nuestros clientes se basan en:

- Ofrecer a los clientes servicios que se adecúen a sus características y necesidades.
- Claridad en la comercialización de los servicios, de forma que el cliente entienda su contenido, beneficios, riesgos, y costes comprometidos, desde el primer contacto.
- Entregar con la primera oferta técnico-comercial, un borrador de contrato tipo, donde se detallen todas las características del servicio ofertado.
- Ofrecer contractualmente la posibilidad de desistimiento de un contrato firmado, sin ningún tipo de justificación, ni consecuencia, durante unos días tras su suscripción.
- Buscar la excelencia de los servicios de la empresa, de modo que sus clientes y consumidores obtengan el resultado comprometido, y la satisfacción esperada de aquellos.

- Garantizar los servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de usuarios y clientes, buscando su satisfacción, más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- No ofrecer beneficios o ventajas a unos clientes, en discriminación y/o perjuicio de otros.
- Ofrecer gratuitamente segundas opiniones, sobre aspectos relacionados con el marco o entorno de la actividad de la Empresa, basadas en la independencia, experiencia y ética profesional de los técnicos, administrativamente competentes, que las suscriben

Así mismo, por ser una garantía para el cliente, en cuanto a una vía rápida, barata y de máxima seguridad jurídica y eficiencia para la solución de controversias, a la vez que una alternativa eficaz al procedimiento judicial, nos comprometemos a promocionar y someternos por contrato, a arbitraje de equidad por el procedimiento simplificado, administrado por la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, salvo que el Cliente entienda y exija, en la negociación previa a la firma del contrato, que le conviene más la vía de la justicia ordinaria.

5.- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Para todas las personas de la empresa y, en concreto, para aquellos que intervienen en la selección o decisión sobre la contratación de suministros o servicios, o la negociación de las tarifas, u otras condiciones, se exige una relación ética, leal y responsable con los proveedores, evitando cualquier interferencia que pueda afectar a la imparcialidad en esta materia. En este sentido se promueven actuaciones destinadas a:

- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley, y no pongan en peligro la mejor reputación de ambas empresas.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, condiciones de entrega y calidad, y en último lugar, el precio; no aceptando, ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

6.- RESPETO AL MEDIOAMBIENTE



Se fomenta el respeto por el entorno mediante la puesta en marcha de actuaciones referentes al control y consumo responsable de recursos naturales, la minimización del impacto ambiental, o el impulso de las tecnologías limpias, entre otras. Entre las medidas, se impulsan:

- Acciones encaminadas a la prevención y gestión de aspectos medioambientales: la lucha contra la contaminación atmosférica, la contaminación de las aguas, la contaminación del suelo y aguas subterráneas, la contaminación acústica, la prevención y la correcta gestión de residuos, etcétera.
- Medidas de protección de la biodiversidad que aseguren la calidad ambiental, especialmente para actuar sobre la emisión de gases de efecto invernadero.
- Medidas que eviten o reduzcan al mínimo indispensable el dispendio de agua bruta y consumo de energía en la prestación de servicios.
- Divulgación entre los Clientes de las normativas y regulaciones reglamentarias que son de aplicación para la implementación de los servicios ofertados, aun cuando finalmente no se llegará a concretar la actuación con la Empresa.
- Difusión en medios especializados, foros, cursos, conferencias, asesorías, entrevistas, publicaciones, etc. de los métodos y procedimientos eficaces, y más eficientes, que permiten llevar a cabo la explotación de las infraestructuras, desde un punto de vista sostenible.

Edición primigenia 2016. Revisada anualmente. Zaragoza, 26 de agosto de 2022

Otorgada la última Renovación anual del Sello de la Responsabilidad Social de Aragón 2022, por la Mesa de la RSA en reunión de 15 noviembre de 2021

